con andona trato aqui y le costo diezi siete
a el pidio a los dichos señores concejo se lo manden
librar

Y los dichos señores concejo mandaron se le libren
en el mayordomo y con la dicha libranza y su car
ta de pago se le reçebiran en quenta

libranza al
salz xvij rs

Y en este ayuntamiento se le yo una peticion de fran.co
de castro medico y cirujano en que pide se le li
bre a cuenta de su salario sus mrs mandaron se
le libre dos mil rs en el mayordomo y con es
ta y su carta de pago se le reçebiran en cuenta

fran.co castro
ij rs

Y en este ayuntamiento se le yo una peticion de
andres lopez de aguila en que por el pide se le su
ba el azeite a que esta obligado y presento un tes
timonio de andres martinez escrivano de la
yuntamiento de cartagena en que por el certifi
ca aver subido a un obligado de azeite de la
dicha ciudad quatro maravedis por libra has
ta en fin de agosto y aviendo lo visto y la dicha
peticion los dichos señores concejo dixeron que
como es notorio y a todos consta que en toda la co
marca se a encarecido el azeite y si el dicho an
dres lopez de aguila se le proveer conforme
a su obligacion se perderia y no tenia caudal
para poder cumplir y por escusar este daño
acordaron de ayudalle con algo y es que por el ti
empo que el concejo mandare y hasta que el
corde nectra cosa venda cada libra de azei
te por veinte i quatro maravedis li
quidos para el que se le sube por libra dos
maravedis que dio el testimonio y peticion
en el caxon y con esto se acaba este ayun
tamiento

andres lopez
de aguila
azeite

2 mrs por libra
se le sube

Gonçalo [illegible] Johan [illegible]

Alonso

Juebana

Juntenij

Martin de [illegible]